



RESOLUCION N°287/2026

Hasenkamp, 1 de septiembre de 2026

VISTO:

La presentación realizada por la Rectora de la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp", la Prof. Cepeda Sonia;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la colaboración del Municipio para realizar la compra de frutas para entregar a sus estudiantes durante la maratón deportiva que se realiza cada año;

Que la mencionada maratón deportiva dará inicio a nuestro Proyecto Institucional "Fiesta de los Colores", propuesta destinada a promover la participación, la integración, el compañerismo y la vida saludable entre nuestros estudiantes;

Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno otorgar un subsidio no reintegrable destinado a cubrir dichos gastos;

Que la fruta será provista por SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L. CUIT N° 30-70766183-2;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Otórgase un subsidio no reintegrable de \$36.634,75 (pesos treinta y seis mil seiscientos treinta y cuatro con setenta y cinco centavos) a favor de la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp" destinado a la adquisición de frutas para entregar a sus estudiantes durante la maratón Deportiva que se realiza cada año.-

Art.2º) Autorízase a realizar el pago al proveedor SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L. CUIT N° 30-70766183-2, previa presentación de la factura correspondiente, por la provisión de las mencionadas frutas.-

Art.3º) Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal